



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4706-CU-2018

Huancayo, 28 DIC. 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto el Oficio N° 242-2018-DFCC/UNCP del 26 de octubre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita ampliación de contrato de docentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, mediante Resolución N° 4095-CU-2018 de fecha 30 de julio 2018, se resuelve aprobar la ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica del semestre 2018-I, hasta el 31 de octubre 2018;

Que, mediante Informe N° 0705-2018-OPRES/UNCP presentado el 06 de noviembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, considerando la solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y revisado el detalle de plazas de la Facultad, comunica la existencia de previsión presupuestaria para contrata de la profesional, a partir del 16 de abril hasta el 31 de julio 2017;

Que, a través del Oficio N° 0764-2018-VRAC-UNCP presentado el 22 de noviembre 2018, la Vicerrectora Académica en virtud de la Resolución N° 4095-CU-2015, así como, el Informe N°0705-2018-OPRES, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de diciembre 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO en vía de regularización, en la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION**, de los profesionales:

APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES:

- Mg. ÁNGELA RUTH CHANCA EULOGIO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C. vacante por la promoción del Mg. Miguel Ramón Llulluy según R.N. 1200-CU-2016, generada por cese del Mg. Horacio Amancio Quispe Molina según R.N. 0104-R-2016. El registro AIRHSP que ocupará es el 000724.
- Lic. GIOVANA JANET DE LA PEÑA MENIZ** como docente **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)**, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Asociada a D.E., vacante por fallecimiento de la Lic. Martha Marina Margarita Gómez Ferrer según R.N. 4060-R-2015. El registro AIRHSP que ocupará es el 000724.
- Mg. ELIANA ELVIRA MARAÑÓN AUCASI** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza de docente contratado Tipo B1, plaza adscrita al D. S. N° 418-2017-EF. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000337.
- Lic. DAVID DIEGO QUINTE ZÁRATE** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza de docente contratado Tipo B1, plaza adscrita al D. S. N° 418-2017-EF. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000698.

APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DOCENTES BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:

- Mg. JHONY RAÚL CARHUALLANQUI CARHUAMACA** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 con cargo a la plaza creada para la contrata de docentes universitarios según D.S. N° 208-2017-EF. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000398.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4706-CU-2018

6. Mg. **CRYST MARYNÉS PECHO REYES** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con cargo a la plaza creada para la contrata de docentes universitarios según D.S. N° 208-2017-EF. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000685.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL


Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRJ/DGA/OCI /Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gral Gestión del Talento Humano / Of. Gral. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario 6/Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Oficina de Organización y Métodos/Portal WEB/ Facultad: CIENCIAS DE LA COMUNICACION /Interesados 6/Archivo /ivm.